



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUELA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Adrian Tello Gimeno

Concejales

D. Juan Pedro Bartolomé Pérez
D. Jaime Ameller Pons
D. Antonio Gómez Prior
D. Arturo Espada Roda
Dña. M^a Soledad Aured de Torres
Dña. Rosa M^a Barcelo Vernet
Dña. Marta Martínez Villarig
D. Carlos Rodrigo Dominguez
D. Lucio Vicente de la Cruz García

En La
Muela
(Zaragoza)
siendo las
12:00

Secretario

Interventora

Ausentes

Dña. M^a Pilar Salas Rodrigo

horas del día 20 de Abril de 2018, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrian Tello Gimeno, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario , que da fe del acto y de la Interventora .

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**1.- Aprobación Plan Presupuestario a Medio Plazo 2019-2021.
Gestiona 318/2018.**



Por la Presidencia se procede a la lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO, dictaminada desfavorable por la Comisión Informativa de Hacienda, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA ACUERDO DE PLENO APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021

Visto que con fecha 9 de marzo de 2018, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto 9 de marzo de 2018 se elabora Plan Presupuestario a medio plazo 2019-2021.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2018 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto”.

Abierto el turno de deliberaciones



Con 4 votos a favor, y 6 votos en contra, queda rechazada la aprobación del marco presupuestario a medio plazo 2019 - 2021, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local.

2.- Aprobación Plan Económico - Financiero 2018/2018. Gestiona 467/2018.

Por la Presidencia se procede a la lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de 18.04.2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO APROBACIÓN DE PLAN
ECONÓMICO - FINANCIERO 2018-2019**

Ayuntamiento de La Muela

Plaza Don Vicente Tena nº 1, La Muela. 50196 (Zaragoza). Tfno. 976 144 002. Fax: 976 144 287



Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Alcajía de fecha 13 de abril de 2018, cuya necesidad se origina por el incumplimiento del objetivo de regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2017.

Visto lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se propone el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del de la regla de gasto efectuado por la Intervención en informe 2018.26 de 9 de marzo de 2018, así como de la evaluación del objeto de regla de gasto realizado en la remisión de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales”.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia”.

Por la Presidencia tras exponer el Plan, que no lleva medidas salvo las relativas al cumplimiento del Período Medio de Pago, señala que su no aprobación podría conllevar el no poder acceder a subvenciones y la necesidad de adoptar acuerdo de no disponibilidad de créditos.

Abierto el turno de deliberaciones



Cerrado el turno de intervenciones, con 4 votos a favor, y 6 votos en contra, queda rechazada la aprobación del Plan Económico - Financiero presentado, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 h. en el lugar y fecha "ut supra", de lo que se levanta acta de orden y con el VºBº del Sr Alcalde - Presidente. Doy fe.

VºBº
Alcalde - Presidente,

La Secretaria

Fdo. Adrian Tello Gimeno

Ayuntamiento de La Muela

Plaza Don Vicente Tena nº 1, La Muela. 50196 (Zaragoza). Tfno. 976 144 002. Fax: 976 144 287